



AYUNTAMIENTO
DE RETUERTA DEL BULLAQUE
13194 (CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Eulogio García López

CONCEJALES

D. Miguel Ángel Villa Gutiérrez
D. Javier de Paz Gómez.
D. Azucena Pérez Gamarra
D. Faustino Asensio López
D. José Luis Jiménez Pérez.
D. Pedro Berbel Muñoz.
D. Enrique Manchado López.

En Retuerta del Bullaque, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20'05 horas del día 28 de septiembre de 2004, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria.

SECRETARIO

D. Carlos Cardosa Zurita

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura por el Secretario del Ayuntamiento a los Sres. Concejales asistentes del borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de agosto de 2004 por el Pleno de este Ayuntamiento, y no habiendo objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

2. - APROBACION ESTUDIO DE DETALLE MERYSEN S.L.

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento a instancias del Sr. Alcalde del expediente abierto al efecto de la tramitación del nuevo Estudio de Detalle presentado con fecha 25 de junio de 2004 redactado por el arquitecto D. Angel Puertas Rodríguez cuyo promotor es la empresa Merysen S.L. con la finalidad de señalar nuevas alineaciones y rasantes de finca urbana de su propiedad situada en la pedanía de Pueblo Nuevo del Bullaque modificando el presentado con anterioridad que fue aprobado en sesión plenaria de fecha 23 de junio de 2003..

Se da cuenta de la observancia de la tramitación del Estudio de Detalle conforme a lo establecido para este instrumento por el art. 38 de la Ley 2/98 de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, efectuándose el trámite de información pública sin alegación alguna y recabándose el preceptivo informe técnico de la Comisión Provincial de Urbanismo de carácter favorable.

Sometido a votación, el Pleno **acuerda** por unanimidad de los presentes, dando cumplimiento al requisito de la mayoría absoluta establecida en el art. 47.3.i de la LRBRL,

Primero: **Aprobar definitivamente** el estudio de detalle justificativo de la ordenación edificatoria realizada sobre parcela urbana situada en Pueblo Nuevo del Bullaque propiedad de Merysen S.L.

Segundo: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla La Mancha en aplicación de lo preceptuado en el art. 42.2 de la Ley 2/98 de ordenación del territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

Tercero: Notificar al propietario el presente acuerdo, así como dar cuenta del mismo a C.P.U. de Ciudad Real."

El presente acuerdo entrará en vigor transcurridos 15 día hábiles después de publicado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha."

3. - EXPEDIENTE CASA RURAL : APROBACIÓN PLENARIA.

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la solicitud presentada por D. Agustín Alvarez Comendador con fecha de registro de entrada 14 de julio de 2004 núm. 533 para la construcción y apertura de una Casa de Turismo Rural en Retuerta del Bullaque conforme al proyecto presentado.

Vistos los Informes Técnicos de carácter favorable emitido por el Jefe Local de Sanidad y por Emergencia CR .

Se da cuenta del trámite de Información Pública sin que se haya planteado reclamación alguna.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.-Informar favorablemente la petición de obras para la construcción solicitada.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión provincial de Saneamiento para que esta emita su preceptivo informe conforme a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres , Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/61.

4.- PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2004.

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento de la comunicación efectuada por la Excm. Diputación Provincial con fecha de registro de entrada de 23 de septiembre de 2004 núm. 713, por la que se comunica la convocatoria de la segunda fase del Plan de Instalaciones Deportivas para el presente año.

Visto la actuación proyectada denominada " Cerramiento y Acondicionamiento Zona Deportiva en Pueblo Nuevo del Bullaque".
Vista la memoria elaborada por el Arquitecto Municipal D. Angel Puertas Rodríguez.

Visto el presupuesto de Construcciones Victor y Sonia S.L. por importe de 35.854,16 €.

Sometido a debate y votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.- Acogernos a la Convocatoria de la 2ª Fase del Plan de Instalaciones Deportivas de la Excm. Diputación Provincial para el presente año.

2º.- Aprobar la inversión por importe de 35.854,16 € para la obra " Cerramiento y Acondicionamiento Zona Deportiva en Pueblo Nuevo del Bullaque".

5.- AGENDA 21: SOLICITUD DE AYUDA PROYECTO.

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento de la Orden de 29-06-2004 de la Consejería de Medio Ambiente por el que se establece un régimen de ayudas para el desarrollo de proyectos del proceso Agenda 21.

Visto el proyecto "Auditoria energética y campaña de sensibilización" cuyo coste asciende a 6.000 € y explicado el mismo en sus pormenores por el Secretario del Ayuntamiento.

Sometido a debate y votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1.- Acogerse a la Convocatoria efectuada por Orden de 29-06-2004 de la Consejería de Medio Ambiente por el que se establece un régimen de ayudas para el desarrollo de proyectos del proceso Agenda 21-

2.- Aprobar la inversión proyectada de 6.000 €, asumiendo el Ayuntamiento un importe de 500 € y solicitando a la Consejería de Medio Ambiente un importe de 5.500 € para el desarrollo del proyecto en cuestión .

6.- ASUNTOS VARIOS.

6.1 Se informa por el Sr. Alcalde al Pleno del inicio el pasado día 27 de septiembre del Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas y el Plan Integral de Empleo por el que se han contratado 9 y 3 trabajadores desempleados respectivamente , con una duración ambos planes de tres meses de duración , y se da cuenta de las actuaciones a desarrollar .

6.2 Se informa por el Sr. Alcalde al Pleno de la reunión mantenida en el día de hoy entre el Secretario del Ayuntamiento y los Directores/as de los 3 Colegios del municipio así como representantes de las Asociaciones de Padres de Alumnos , en la que se ha acordado desarrollar una actuación coordinada en materia de cultura y deportes y otras actuaciones de interes.

6.3 Se informa por el Sr. Alcalde al Pleno de la situación en la que se encuentra el Proyecto de Construcción de un Pabellón Multifuncional, se informa de que se esta a la espera de la conclusión de los trabajos de redacción del Proyecto técnico para proceder a la licitación de la obra previa aprobación de pleno.

7.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento de los siguientes:

1º) De Teresa Herrera Galán con fecha de registro de entrada 19 de agosto de 2004 núm. 634, por el que se solicita la instalación de un punto de alumbrado público en la calle Polideportivo ante las deficiencias de alumbrado en la citada calle.

Sometido a debate y votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

1.- Que se estudie la situación del alumbrado público en la calle en cuestión y que en el supuesto de que existan tales deficiencias se instalará el punto de alumbrado solicitado.

2º) De María Soledad Gamero Comendador con fecha de registro de entrada 22 de septiembre de 2004 núm. 708, por el que solicita la retirada del cartel de VPP existente en la calle Ronda de Valdefresno 1 que provoca humedades en su vivienda y solicita actuaciones de reforma en la misma.

Se informa por el Sr. Alcalde que el terreno en el que esta el Cartel de las viviendas de promoción pública, así como estas (una de las cuales esta ocupada por la solicitante), no son propiedad del Ayuntamiento sino de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha; asimismo las viviendas están aún en régimen de alquiler y aún no son propiedad de los ocupantes.

Sometido a debate el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1.- Comunicar a la solicitante que el Ayuntamiento no es la Administración competente sino la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la JCCM, en los que respecta a la retirada del cartel .

2.- Respecto a la obra solicitada deberá de concretar la solicitante si ya ha adquirido la propiedad de la vivienda para poder efectuar reformas en la misma .

3º) De D. Apolonio Gutiérrez Parra con fecha de registro de entrada 23 de agosto de 2004 núm. 642, por el que expone que el consumo de agua de la vivienda de su propiedad situada en la calle Cañada Real 6 excede de lo normal solicitando la devolución de su importe.

Sometido a debate y votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1.- Que el Ayuntamiento no es responsable del mayor o menor gasto de agua de un inmueble particular, ni tampoco de las posibles averías que pudiera tener el contador de agua o las tuberías del inmueble., que son de propiedad particular, correspondiéndole al interesado averiguar si tiene o no averías y arreglar en su caso las mismas para que no le vuelva a ocurrir la situación que expone.

2.- Desestimar la solicitud presentada por no existir causa legal de derecho a devolución de ingreso indebido.

8.- DACION DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA

A instancia del Sr. Alcalde, se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento al Pleno, de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión plenaria.

-Decreto de 5 de agosto por el que se concede a D. Fabián Gamarra Comendador licencia municipal, para reformas menores de vivienda situada en la calle Antonio Reus 27.

-Decreto de 6 de agosto concediendo a Imperio Gamarra Cañamero licencia de segregación de una porción de terreno de una superficie de 371,25 m² de finca urbana matriz situada en calle Estación 7.

-Decreto de 10 de agosto concediendo a D. Consolación García García licencia para la construcción de vivienda unifamiliar para Casa de Turismo Rural en c/ ribera río Bullaque.

-Decreto de 11 de agosto concediendo licencia para cerramiento de parcela situada en paraje La Yedra a D. Amelia Comendador Ortiz.

-Decreto de 17 de agosto concediendo a D. Saturnino Blanco Espinosa licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en Pueblo Nuevo del Bullaque.

-Decreto de 18 de agosto concediendo licencia urbanística para ampliación de supermercado situado en la calle Real 21 a D.^a Maria de los Angeles Comendador Ruiz.

-Decreto de 18 de agosto concediendo a D. Emilio Cervantes Pavón licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en c/

San Pablo 3.

-Decreto de 20 de agosto autorizando a D. Antonio Gómez Jiménez en representación del Grupo de Inversión Colectiva “El Avellanar” acometida de agua potable.

-Decreto de 20 de agosto autorizando acometida de alcantarillado a D. Fernando Corredor Cañamero para inmueble situado en la calle Virgen del Pilar.

-Decreto de 16 de septiembre concediendo Licencia urbanística para reforma interior de vivienda situada en c/ Iglesia 4 de Pueblo Nuevo del Bullaque a D. Victoriana Aguilar García.

-Decreto de 16 de septiembre autorizando acometida de agua potable para inmueble situado en paraje “Cañadillas” a D. José Luis López García.

-Decreto de 16 de septiembre concediendo Licencia Urbanística a Merysen S.L. para la construcción de 9 viviendas unifamiliares y cocheras en Pueblo Nuevo del Bullaque.

-Decreto de 21 de septiembre por el que se concede a D. María Herrera Gutiérrez licencia municipal, para reforma de tejado de vivienda situada en la calle Reguero.

-Decreto de 23 de septiembre por el que se autoriza la transmisión de Licencia de Café-Bar situado en Crta Torrijos-Abenojar CM-403 pk 34 a favor de Casa Aurelio S.L.

- Decreto de 23 de septiembre por el que se autoriza la transmisión de Licencia de Bar y Restaurante situado en la calle Real 2 a favor de D. Alejandra Villa del Cerro.

9.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

No se presenta ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21:05 horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE